

PL 7041
Sobre 372
vence 21/08/2025

Usuario: DVARGASA

Despacho Presidencial

UNIDAD FUERTE DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30/07/25 - 11:02:25
FECHA DE REGISTRO: 30/07/25 - 11:02:25

Registro: 25-0014783 Clave: 3777

Nota: La recepción NO es conforme al contenido.

Consultas: www.gob.pa/presidencia
Teléfonos: (01) 830 5600 5980-5981



**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 774, LEY DEL
IMPUESTO A LA RENTA, A FIN DE REGULAR EL PAGO DE
IMPUESTOS POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES,
DENOMINADO ARRENDAMIENTO JUSTO**

**Artículo único. Modificación del artículo 57 del Decreto Legislativo 774, Ley del
Impuesto a la Renta**

Se modifica el literal b) del artículo 57 del Decreto Legislativo 774, Ley del
Impuesto a la Renta, en los siguientes términos:

“Artículo 57. [...]

*Las rentas se imputarán al ejercicio gravable de acuerdo con las siguientes
normas:*

[...]

b) *Las rentas de primera categoría se imputan al ejercicio gravable en que
se perciban.*

[...]”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento

*El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 774, Ley del
Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo 122-94-EF, a la
modificación dispuesta por la presente ley, en un plazo máximo de noventa días
calendario contados a partir de su entrada en vigor.*





Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticinco.



[Signature]
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República



[Signature]
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA